



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, treinta y uno (31) de agosto del año dos mil veintuno (2021)

AUTO INTERLOCUTORIO 11531

0500131050132020-449-00

Dentro del presente proceso ordinario laboral de primera instancia promovida por **MARIA VICTORIA URIBE LOPEZ DE MESA** en contra de **EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLÍN y COLPENSIONES**, se da por contestada REFORMA DE LA DEMANDA por COLPENSIONES y EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN.

Se reconoce personería a la doctora ANGELL NATALIA RIOS HENAO con TP número 289.024 del CSJ.

Se reitera que la audiencia del artículo 77 del CPTYSS, y a continuación y el mismo día, la del artículo 80 del mismo estatuto, será el próximo (11) once de octubre de dos mil veintiuno (2021) a las tres de la tarde (3:00pm), asistencia obligatoria de las partes.

NOTIFÍQUESE

LAURA FREIDEL BETANCOURT

JUEZ

OPOSADAME@HOTMAIL.COM

ANGELL.RIOS@EPM.COM.CO

NOTIFICACIONESJUDICIALESEPM@EPM.COM.CO

ABACOMEDELLIN@GMAIL.COM

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13
LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por estados
el 01/09/2021**

consultable aquí:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-circuito-de-medellin/54>

0500131050132020-449-00

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt

Juez Circuito

Laboral 013

Juzgado De Circuito

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f8817e8b61a84c1e05e586597537c9072662b93052930d56b9f12869159acaa1**

Documento generado en 31/08/2021 06:55:09 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>